

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el RMPON-3869 de fecha 18/4/2022 patrocinado por el arquitecto **CRISTIAN SAENZ REYES**, para el predio ubicado en AVENIDA SAN FERNANDO N° 46, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6122-15**, propiedad de **INMOBILIARIA ECASA CP S.A.**

2. El Acta de Observaciones de fecha 20-05-2022, ingreso respuesta de observaciones con fecha 11-07-2022

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en el numeral **5, y por asociación directa la 4, 6 y 7.**

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

COMENTARIOS

OBSERVACIÓN N° 5. NORMAS URBANISTICAS, Art. 5.1.6 punto 7 letra d), art. 1.1.2 suelo natural, art. 5.1.15 O.G.U.C.

Ni en cortes, ni elevaciones muestra como se contiene el terreno excavado en deslinde CD, el cual de acuerdo a la línea informada como perfil de terreno natural, se encuentra entre a 1m y 2m mas abajo del perfil de terreno natural.

De acuerdo a art. 5.1.15 O.G.U.C.. en la solicitud de permiso de edificación se incluirá un informe sobre la calidad de subsuelo o sobre posibles riesgos provenientes de las áreas circundantes y las medidas de protección que se adoptaran en su caso (si lo hubiese requerido el director de obras en el c.i.p., el cual es el caso).

Dicho esto, debe adjuntar el citado informe que indique como se contendrá el terreno excavado en deslinde y complementar los planos de arquitectura y calculo con la contención en deslinde.

RESPUESTA.

Conforme a lo solicitado, se incluye nota en las elevaciones y corte correspondiente, indicando la contención de terreno natural conforme al proyecto de cálculo. De igual forma, se adjunta informe de mecánica de suelos suscrito por el profesional competente.

COMENTARIO.

1.- No adjunta la nota señalada en respuesta, ni en elevaciones, ni en corte correspondiente, además, no se grafica la contención de terreno en deslinde.

2.- Al no existir, ni graficar la contención de terreno excavado en deslinde, el perfil de terreno natural que dibuja en elevaciones y cortes no corresponde a las curvas de perfil de terreno natural, lo cual significa que la presente Modificación altera las Normas urbanísticas de altura y distanciamientos autorizados por el permiso original. Por lo tanto, se afecta directamente las observaciones 4, 6 y 7, las cuales se responden correctamente si y solo si, el perfil de terreno natural corresponde con la realidad sustentada por las curvas de nivel.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **RMPON-3869** de fecha **18-4-2022** patrocinado por el arquitecto **CRISTIAN SAENZ REYES**, para el predio ubicado en **AVENIDA SAN FERNANDO N° 46**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6122-15**, propiedad de **INMOBILIARIA ECASA CP S.A.**

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **RMPON-3869** de fecha **18/4/2022**

CONCÓN, 22 de agosto de 2022


Paulette Thiers Juzan
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN


PTJ/FPA/fpa

- Sr(a). CRISTIAN SAENZ REYES
- Sr(a). INMOBILIARIA ECASA CP S.A
- Expediente Técnico N° RMPON-3869
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.